

FECHA: 03/12/2014

EXPEDIENTE Nº: 1097/2009

ID TÍTULO: 2500946

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Para mejorar la información a los alumnos se recomienda acompañar a la siguiente indicación que figura en el perfil de ingreso recomendado (“A lo largo de la carrera los alumnos podrán elegir hasta un 14% de los ECTS de asignaturas Obligatorias y Optativas (33 ECTS) que se impartirán en inglés, el idioma más empleado en el ámbito científico”) la recomendación de que los alumnos que accedan al título dispongan, al menos, de un nivel

B1 de dominio de dicha lengua.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

La presente modificación se realiza después de no ser aprobada la modificación presentada en noviembre de 2013. La falta de aprobación (16/06/2014) vino motivada por una cuestión: el número de créditos reconocidos por enseñanzas superiores no universitarias. Tal y como se nos han sugerido desde Aneca, se ha limitado el reconocimiento al mínimo (30 ECTS).---  
--- La siguiente modificación se presenta con objeto de facilitar la coordinación entre los grados impartidos en la Facultad de Ciencias y dar una mayor coherencia al Grado en Química. Se ha aprovechado también para actualizar datos como los cambios de normativa, así como el punto 6 de profesorado y adaptar la memoria, presentada en 2009, a las indicaciones de la guía de apoyo vigente (por ejemplo: redacción de competencias y su organización o detallar en cada una de las materias las competencias, actividades formativas, metodologías y evaluación). Con objeto de hacer visible el propósito de la Facultad de Ciencias por internacionalizar los grados que imparte, se han definido también el número de ECTS que se impartirán en inglés en cada materia.

### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Aprovechando la modificación, se ha actualizado y mejorado la redacción de las competencias siguiendo la Guía de apoyo vigente, ya que en su día se realizó siguiendo otros criterios

### 3.3 - Competencias específicas

Aprovechando la modificación, se ha actualizado y mejorado la redacción de las competencias siguiendo la Guía de apoyo vigente ya que en su día se realizó siguiendo otros criterios.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha incluido el número de ECTS ofertados en inglés en el Grado. Asimismo, se han actualizado las distintas URL.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los requisitos para la asignación de plazas en el Grado tanto para alumnos comunitarios como no comunitarios.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado según los cambios establecidos por el RD861/2010. Se ha restringido al mínimo (30 ECTS) el número de créditos reconocibles para en el caso de las Enseñanzas superiores no universitarias.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha incluido en las tablas con el plan de estudios todos los cambios reflejados en el punto 5.5.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Con objeto de facilitar la coordinación entre los grados impartidos en la Facultad de Ciencias, buscar la coherencia en la formación de los alumnos del Grado en Química, y ajustar la información a la actual aplicación del Verifica, se han realizado los siguientes cambios: 1. Se ha cambiado el carácter de Obligatorio a Básico en algunas asignaturas para alcanzar la similitud entre los distintos grados de la Facultad y facilitar así la convalidación entre los grados cuando sea necesario. 2. En algunos casos (módulo IV: Complementario) se ha realizado algún cambio de nombre en las materias. 3. Se han añadido las tablas de Metodologías docentes, Actividades formativas y Sistemas de evaluación de cada materia. 4. Se han definido las competencias asociadas a cada materia teniendo en cuenta la descripción en el Punto 3: Competencias. 5. En el Módulo VI: Trabajo Fin de Grado, se especifica que "Cualquier tipo de proyecto deberá incluir una parte práctica experimental". 6.- Se han definido el número de ECTS impartidos en inglés en el Grado en Química en el apartado Observaciones de las Materias correspondientes. Se han dividido dos asignaturas experimentales (Módulo III: Química Experimental) de gran número de créditos en asignaturas más pequeñas, para que la parte experimental y la correspondiente asignatura teórica se cursen en paralelo y facilitar a los alumnos con asignaturas pendientes la matriculación.

#### 6.1 – Profesorado

Se han añadido las tablas con la distribución por categorías del personal académico disponible en el Grado en Química. Se han actualizado los datos con respecto a la anterior memoria.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se introduce el procedimiento general de la Universidad

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha introducido la URL

Madrid, a 03/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken